

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Julio treinta (30) dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: MARIA DEL SOCORRO GUZMAN RIVERA
ACCIONADO: AFP COLPENSIONES
RADICADO: 05001-33-33-012-2013-00180-00

ASUNTO: ABRE INCIDENTE DE DESACATO.

La señora **MARIA DEL SOCORRO GUZMAN RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía número 32.432.062, solicitó dar inicio al trámite incidental de desacato, conforme los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, diera cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día ocho (8) de Marzo de dos mil trece (2013), razón por la cual el día treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013), se requirió a la entidad, en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

La parte accionada no dio cumplimiento a lo solicitado en el requerimiento previo al incidente por desacato de tutela, pese haber sido debidamente notificado el día 4 de junio de 2013. (Folio 11)

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto en mención, para lo cual, se dispone:

1 ABRIR INCIDENTE POR DESACATO a favor de **MARIA DEL SOCORRO GUZMAN RIVERA** por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el ocho (8) de marzo de 2013, contra las personas naturales encargadas de dar cumplimiento del fallo de tutela, en nuestro criterio conceptuamos que debe citarse a la doctora **ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA** Gerente Nacional de Reconocimiento, de la Vicepresidencia de Beneficios y Prestaciones, de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES y a quien alcanzan los efectos de la sentencia.

2. Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.

3. CONFERIR TRASLADO por el término de **tres (3) días** a la entidad demandada para los efectos previstos en el numeral 2° artículo 137 del C.P.C.

4. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, **REQUERIR** al superior jerárquico doctor **HÉCTOR EDUARDO PATIÑO JIMÉNEZ** para que dentro del término máximo de **quince días hábiles** siguientes al recibo de la solicitud, proceda a dar cumplimiento al fallo de tutela y proceda a iniciar la correspondiente investigación disciplinaria a que hubiera lugar contra la Gerente Nacional de Reconocimiento de la Vicepresidencia de Beneficios y Prestaciones. De no dar cumplimiento a lo dispuesto en este auto, podrá iniciarse proceso en su contra e imponerle sanciones por desacato hasta que se cumpla la sentencia.

5. OFICIAR a la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, a través de su representante legal, para que en el término de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recibo del respectivo oficio, proceda a dar cumplimiento a cabalidad del fallo de tutela proferido el día ocho (8) de marzo de dos mil trece (2013), dando respuesta clara y de fondo a la petición enviada el 15 de diciembre y entregada el 17 de diciembre de 2012, referente al reconocimiento de prestación económica por pensión de sobreviviente derivada del fallecimiento de su hijo RAUL GUILLERMO PINZON GUZMAN, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 71.778.519, sin perjuicio de las acciones disciplinarias o penales a que hubiere lugar en los términos del artículo 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 2 DE AGOSTO DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
